

TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

Designan Asesor II del Despacho Ministerial

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 277-2019-TR

Lima, 18 de noviembre de 2019

VISTO: El Informe Técnico N° 149-2019-MTPE/4/12.01 de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Asesor II del Despacho Ministerial (CAP-P N° 005), Nivel Remunerativo F-5, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, es necesario emitir el acto de administración interna mediante el cual se designa al profesional que ocupara dicho cargo;

Con las visiones de las Oficinas Generales de Asesoría Jurídica, y de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias, y la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor RUBEN ANGEL VELAZCO BONZANO, en el cargo de Asesor II del Despacho Ministerial (CAP-P N° 005), Nivel Remunerativo F-5, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SYLVIA E. CÁCERES PIZARRO
Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo

1828067-1

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Aprueban transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de sociedad de auditoría

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1054-2019-MTC/01

Lima, 18 de noviembre de 2019

VISTOS: El Oficio N° 002267-2019-CG/DC de la Contraloría General de la República y el Memorando N° 2187-2019-MTC/09 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificado por la Ley N° 30742, Ley de fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, establece que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales quedan autorizados para realizar transferencias financieras con cargo a su presupuesto institucional a favor de la Contraloría General de la República para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de las sociedades de auditoría, previa solicitud de la Contraloría General de la

República, bajo exclusiva responsabilidad del titular del pliego así como del jefe de la oficina de administración y del jefe de la oficina de presupuesto o las que hagan sus veces en el pliego; precisando que, las transferencias financieras se aprueban mediante resolución del titular del pliego, previo informe favorable de su oficina de presupuesto, la misma que se publica en el diario oficial El Peruano;

Que, mediante Oficio N° 002267-2019-CG/DC, la Contraloría General de la República señala que para efectos de implementar lo dispuesto en la Ley N° 27785 y su modificatoria, para el periodo 2019-2020, con Resolución de Contraloría N° 369-2019-CG se aprobó el "Tarifario que establece el monto de retribución económica de las sociedades de auditoría, por período a auditar, que las entidades deben transferir a la Contraloría General de la República para la contratación y pago de las mismas", correspondiendo al Ministerio de Transportes y Comunicaciones realizar la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República hasta por la suma de S/ 782 964,00 (SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), requiriéndose para el año fiscal 2019 el monto de S/ 391 482,00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), que representa el cincuenta por ciento (50%) de la retribución económica;

Que, con Memorando N° 2187-2019-MTC/09, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones adjunta el Informe N° 519-2019-MTC/09.03 de su Oficina de Presupuesto, mediante el cual emite opinión favorable en materia presupuestal respecto a la transferencia financiera del pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 001: Administración General, a favor de la Contraloría General de la República, hasta por la suma de S/ 391 482,00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar una transferencia financiera en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 391 482,00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto Institucional del pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 001: Administración General, a favor de la Contraloría General de la República, para los fines señalados en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Aprobar una Transferencia Financiera con cargo al Presupuesto Institucional del pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 391 482,00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de la Contraloría General de la República, destinada a los fines señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Financiamiento

La Transferencia Financiera aprobada por la presente resolución, se atenderá con cargo al Presupuesto Institucional del pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 001: Administración General, Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Actividad 5001254: Transferencia de Recursos para la Ejecución de Actividades, Genérica de Gasto: 2.4 Donaciones y Transferencias.

Artículo 3.- Publicación

Dispóngase la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y